



XLIV Rally Villa de Tineo

11 y 12 de Abril de 2025

Fecha: **25 de Marzo de 2025** Hora: **09:00 h**

Título: **COMUNICADO DEL COMITÉ ORGANIZADOR Nº 6** Documento Nº: **6**

De: *Comité organizador*

Para: *Todos los interesados*

Número de páginas: 1

GRÚAS

Recordatorio del artículo 3.2.17 "Grúas" del Reglamento deportivo del Campeonato de Asturias de rallyes 2025:

3.2.17 Grúas

El Organizador deberá de prever en cada tramo, como mínimo, una grúa necesaria para el transporte de los vehículos averiados hasta la línea de meta, de salida, o un punto intermedio del tramo con buen acceso para los vehículos de asistencia, según le convenga al organizador. Estos servicios de traslado efectuados hasta la salida, la llegada o punto intermedio de tramo no supondrán coste económico para los participantes. El uso de la grúa se realizará únicamente si el Director de Carrera lo estima conveniente y no dificulta la celebración del siguiente tramo. Así mismo el organizador deberá tener en preaviso un camión-grúa capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera.

Mario Menéndez Rodríguez
Presidente del Comité organizador